

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

21

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 412 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 147 de 2010.

En Alcalá de Henares, a 13 de abril de 2010.—Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, ha visto los presentes autos de juicio de faltas de enjuiciamiento inmediato número 412 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido partes: don Jaime Garrido Parra, como denunciante; “Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal”, como perjudicada, y don Daniel Adamiak, como denunciado, dicta la presente resolución que basa en lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Daniel Adamiak, como autor de una falta intentada de hurto prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros de cuota diaria, con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Adamiak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/30.338/10)